

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.20 de 2007

***“ Por medio del cual se reduce el Presupuesto
de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2007”***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo N°20 de 2006 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2007;
- Que la Universidad de Sucre recibe aportes para Inversión producto de los Recaudos que hace el Departamento de Sucre de la Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio;
- Que para el año 2007 la Universidad de Sucre contempló un Presupuesto de Ingresos y Gastos por Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio por un valor de \$3.800'000.000.00 según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental con base en el Presupuesto General del Departamento de Sucre,
- Que la cifra de \$3.800'000.000.00 certificada por la Secretaría de Hacienda Departamental no tuvo en cuenta las siguientes deducciones: 10% por concepto de Administración del Recaudo según lo establecido en la Ordenanza No.016 de 2001, equivalente a \$380'000.000,00; el 20% por la aplicación del Artículo 47 de la Ley 863 de 2003, equivalentes a \$760'000.000,00 y el Servicio de la Deuda por el Crédito de Pignoración de la Estampilla efectuado por el Departamento de Sucre por un valor para el año 2007 de \$1.174'217.992,00, quedando disponible para Inversión en el año 2007 la suma de \$1.485'782.008,00,
- Que del total de los Recursos del Balance del ejercicio fiscal del año 2006 incorporados en el Presupuesto de Ingresos de 2007, \$533'044.979,00 correspondían a recursos de Inversión, los cuales respaldan presupuestalmente a los compromisos de Inversión con recursos de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio que superen el valor equivalente a los recursos obtenidos por este concepto en la vigencia fiscal 2007, una vez efectuadas las deducciones antes citadas
- Que el total de la deducción para el ajuste del presupuesto por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio es por la suma de \$1.781'173.013,00
- Que se hace necesario reducir en \$1.781'173.013,00 el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Universidad para la vigencia fiscal de 2007, el cual quedará por un valor de \$2.018'826.927,00
- Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior en sesión del 26 de noviembre de 2007 avaló reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2007, y en consecuencia;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reducir el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del año 2007, de la siguiente manera:

Ingresos	1		
Programa	1.2.	Transferencias	
Subprograma	1.2.02	Estampillas	
Cuenta	1.2.0201	Estampilla Pro Universidad	\$1.781'173.013,00

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.20 de 2007

“ Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2007”

ARTÍCULO 2°. Reducir el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2007, de la siguiente manera

Programa	5	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	600	Inversión	
Subcuenta	601	Construcción de Infraestructura Física	
Subcuenta	601.01	Unidades Académicas	\$547'145.440,00
Subcuenta	601.02	Unidades Administrativas	\$50'000.000,00
Subcuenta	601.03	Granjas	\$148'719.439,00
Subcuenta	601.04	Construcción Vías, plazoletas, accesos parqueaderos	\$44'135.121,00
Subcuenta	601.05	Otras Construcciones	\$30'000.000,00
Subtotal			<u>\$820'000.000,00</u>
Programa	5	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	600	Inversión	
Subcuenta	602	Adecuación, Mantenimiento y Reparación	
Subcuenta	602.01	Adecuación, Mantenimiento y Reparación	<u>\$193'000.000,00</u>
Subtotal			\$193'000.000,00
Subcuenta	603	Dotación	
Subcuenta	603-01	Dotación Mobiliaria	\$355'000.000,00
Subcuenta	603-02	Dotación de Equipos	\$258'173.013,00
Subcuenta	603.03	Dotación Bibliográfica	<u>\$135'000.000,00</u>
Subtotal			\$748'173.013,00
Subcuenta	604	Formación Docente	
Subcuenta	604.01	Formación Docente	<u>\$20'000.000,00</u>
Subtotal			\$20'000.000,00
TOTAL			\$1.781'173.013,00

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2007.

Original firmado por:
ALFREDO SALINAS ARROYO
 Presidente (e)

Original firmado por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
 Secretaria (e)

Rocío A.